



EXP-UNC: 0034178/2018

Córdoba,

03 JUL 2018

**Visto:**

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentadas por la profesora **BARIO, VERÓNICA** (Legajo N° 42.962), para faltar al desempeño de sus funciones en cuatro (4) horas cátedra de nivel secundario (Cód. 229), y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en el dictado de las materias y horas cátedra (código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/08/2018 hasta el 31/08/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **CASAS, JOSÉ** (Legajo N° 21.002), en dos (2) horas cátedra de Plástica III (Suplente de Bario por Villegas).
- **GABRIELLI, MARÍA BELÉN** (Legajo N° 50.340), en dos (2) horas cátedra de Plástica IV.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MG. GABRIELA A. HELALE  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

309-18.-